

Com. on Subalt. del. Partido de  
Tumilla.

No pudiendo mirar con  
indiferencia el corte de maderas vitiles  
y de otros de las bajas q. se han hecho  
y se estan haciendo en el Coto Vinado  
del Extinguido Convento de Sta. Ana  
del Monte, de Fran. <sup>100</sup> Cevalzas Ext.  
de esta Villa, por una enlucio su  
pertinencia que pretende la Com. on del  
Credito Publico. de esta Prov. como a  
V. S. consta, lo hago presente asin a  
que se sirvan dar sus prontas ordenes  
para que con dho. talo y abuso, y  
al Encarg. por V. S. de la conservac.  
a dho. Coto q. en las inmediaciones  
de esta Villa de  
de las Tapias edificios del Extinguido  
Convento y sus huertas no cortar de  
pie yino alguno, como ya se ha  
hecho; extimov. que lleve la mayor  
cuidado de entregar cuenta dmero  
y pronto quando y por quien  
selepidar, dando recibo con arreglo a  
Instruccion

poniendo  
ord. de que  
comenzar  
ambos  
de esta Villa de  
mil ochocientos  
individuo de  
deben  
deben  
con una

Mediante aq. hay dificultad en la expedicion de la  
moneda francesa de medios lures con los quales  
pagan los vecinos sus motes de consumo y otras, y con-  
presencia de q. para dho. no corren los medios  
lures, en cuyo tpo. se ha de hacer en tuoroxio el  
pago de lo venido, se acordó se use en esta parte  
al tenor literal de la Ley sobre la materia

